Para despachos de oficio quartillo

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO.

Nombr.^to de oficios de Alcaldes ordinarios Regidores y demas menistros de Justicia Para el govierno de esta Villa Por tiempo de un año desde oi de la fha a el correspondiente deste venid.^s Quintos

En la Villa de Archena en Quinze y quatro dias del mes de Junio del mil setecientos setenta y un años estando en la Yglesia Parroquial della con el Titulo y Avocacion de Señor san Juan Baptista, los Ss. Joseph Piñal ver. y Juan Royo Alcaldes ordinarios, Juan Perez y Joseph Marin Rexidores como Justicia y Rex.^to de esta dha Villa Juntos y congregados como lo tienen de estilo el Nueve para conferir cosas tocantes al Servicio de ambas Magestades y Defensa que esta Villa se alla con una Real Provision al parecer librada por S. M. y Señores Oidores de la R.^l chancilleria de la Ciud. de Granada su fha en ella nueve de mayo del año pasado de mil y Setecientos, Refrendada de Alonso Diaz de Valencia ess.^no de camara y Refrendada de Alonso de Quenca la qual fue litigada y ganada en contra dichos de Justicia, Juntamente Alonzo de Justicia y Regimiento que era esta Villa, y que ahora el señor Comendador por la Sagrada Religion de Señor san Juan para que inciaden un año por dho dia que es a Quinze y quatro de Junio los capitulares de esta Villa puedan practicar la eleccion de oficios de Alcaldes Regidores y demas menistros de Justicia Para el Govierno della, y mediante los pasados se an formado su Sr. a haver dha Nomina de los dos oficios, y echa con su firma, Remitirla a dho señor Comendador y a la Villa de Calas Parra o Balagar